

ROSARIO, 19 MAR 2014

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno MALINO, JUAN MAURICIO, legajo N° 36064, de la carrera LICENCIATURA EN COMERCIALIZACION; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno curso la asignatura PROYECTO FINAL (TESINA) en el ciclo lectivo 2009, rindiéndola satisfactoriamente el día 18/11/13, no respetando lo establecido en la Ord. 1163 art. 6.1.2.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. 85 del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
R E S U E L V E:
(Ad-Referendum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno MALINO, JUAN MAURICIO, legajo N° 36064, de la carrera LICENCIATURA EN COMERCIALIZACION, quien curso la asignatura PROYECTO FINAL (TESINA) en el ciclo lectivo 2009, rindiéndola satisfactoriamente el día 18/11/13, no respetando lo establecido en la Ord. 1163 art. 6.1.2.

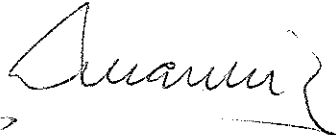
Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese

R E S O L U C I O N

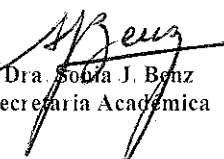
N°

138

UTN
FAC. REG. ROS.

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO



Dra. Soledad J. Benz
Secretaria Academica